

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39739** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 473/2013, por auto de 17 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comspain XXI, S.A., CIF A- 28441269, con domicilio en Bravo Murillo, nº 23, 30009 Madrid, que coincide con el centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que se ha nombrado administrador concursal al abogado D. Carlos García-Nieto Videgain, quien designa las siguientes direcciones para la comunicación de créditos por parte de los acreedores:

Calle Santa Engracia, 150, 3º A, 28003 Madrid

Dirección de correo electrónico: "comspain@sedeconcursal.com"

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130058189-1